



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

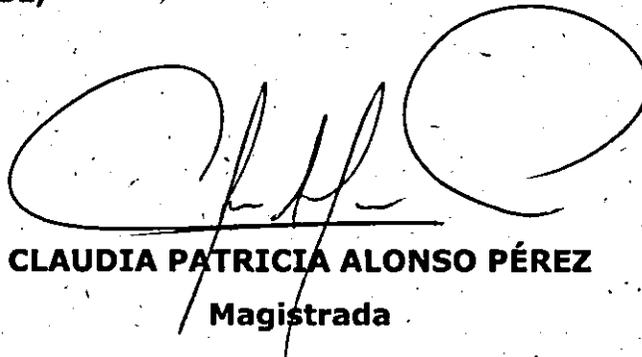
Villavicencio, veinticuatro (24) de enero de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2007 00312 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JUAN CARLOS RAMÍREZ BARRERO Y OTRA
DEMANDADO: NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 30 de agosto de 2017 (fols. 364 a 384), mediante la cual se modificó la decisión proferida por esta Corporación el día 19 de julio de 2011 que accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda (fols. 223 a 247),

Ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada